



CONVOCATORIA BECAS ESCOLARES

PREESCOLAR

La escuela **CENTRO PREESCOLAR MORELOS** con clave **30PJN1028S**, consciente que para los alumnos es importante contar con un apoyo económico que permita mejorar sus condiciones socioeconómicas y en consecuencia fomentar su buen desempeño académico y con fundamento en los acuerdos **205** y **357** por los que se determinan los Lineamientos Generales para Regular el Otorgamiento de Becas en las Instituciones Particulares de Educación **PREESCOLAR** que cuenta con Autorización de Estudios otorgados por La Secretaría de Educación de Veracruz..

CONVOCA

A los alumnos de esta Institución a participar en el proceso de selección para obtener una beca escolar , bajo las siguientes:

BASES:

I. MODALIDAD:

- La beca corresponderá en la exención del pago total o parcial de la inscripción y de las colegiaturas mensuales, o sólo de estas últimas, no menor al 25% del total de dichas cuotas (porcentaje determinado por la autoridad correspondiente).
- Podrán participar todos los estudiantes inscritos en el ciclo escolar vigente (2026-2027)
- La beca tendrá una vigencia de un ciclo escolar completo. No podrán suspenderse ni cancelarse durante el ciclo escolar para el que fueron otorgadas, salvo en los casos previstos en el artículo 16 del Acuerdo 205.
- Para la selección de becarios se tomará en consideración solamente la situación socioeconómica de su familia.
- Se dará preferencia, en condiciones similares, a los alumnos que solicitan la renovación.

II. REQUISITOS:

- Estar inscrito en la Institución en el ciclo escolar vigente 2026-2027 periodo: 2026-08-31 - 2027-07-09
- Los interesados deberán realizar, sin excepción, la solicitud y presentar la siguiente documentación:
 - "Comprobante de ingresos mensuales" válido, de quienes contribuyan al ingreso familiar, con una antigüedad no mayor a tres meses.
 - "Formato de Solicitud de Beca" (proporcionado de manera gratuita por la institución) el cual deberá llevar la firma del padre, madre o tutor.

III. FECHAS PARA REALIZAR LA SOLICITUD:

Las solicitudes podrán realizarse del **9 al 15 de Septiembre**

IV. NÚMERO DE BECAS A OTORGAR:

El número de becas a otorgar se sujetará a lo dispuesto en el artículo 3 del acuerdo 205, que marca como mínimo un número de becas completas o el correspondiente número en becas parciales, equivalente al 5% del total de la matrícula inscrita en el presente ciclo escolar.

V. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS:

Los criterios para la selección de los beneficiarios(as) de la presente Convocatoria, serán los establecidos en los artículos 5, 6, 7 y 8 del Acuerdo 205, así como las decisiones del Comité de Becas que se adoptarán por mayoría de votos de los vocales. La sesión del Comité de Becas se llevará a cabo el día **17 de Septiembre**

VI. CAUSALES DE NEGATIVA:

- La extemporaneidad de la presentación de la solicitud.
- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos previstos en la presente Convocatoria.
- Por resolución administrativa de la Institución.

*Los alumnos que hubieren solicitado una beca y que no la hayan obtenido por causas contrarias a lo dispuesto por los presentes lineamientos, podrán inconformarse ante el Comité de Becas y en caso de ser atendidos o no recibir una respuesta



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ

UPECE
UNIDAD DE PLANEACIÓN,
EVALUACIÓN Y
CONTROL EDUCATIVO

SisBec
SISTEMA DE BECAS
PARA ESCUELAS
PARTICULARES



CENTRO PREESCOLAR MORELOS

satisfactoria a sus demandas, podrán hacerlo del conocimiento de la Secretaría de Educación de Veracruz dentro de los treinta días posteriores a la negativa por parte del Comité, con el fin de que dicha Dependencia tome las medidas conducentes.

Becas para Escuelas Particulares:

Torre Ánimas despacho 103; Blvd. Cristóbal Colón No. 5 C.P. 91190 Xalapa, Ver.
Tel. 228 841 7700 ext. 7563 correo: coord_becas3@msev.gob.mx

VII. CAUSALES DE CANCELACIÓN:

- Que el solicitante proporcione información faltante o altere algún documento que se establezca como requisito para el trámite de la solicitud.
- Presente o se involucre de manera reiterada en problemas de conducta dentro del plantel, y en su caso, el padre, madre o tutor.
- No hayan atendido las amonestaciones o prevenciones que la institución educativa les hubiera comunicado oportunamente.
- Cambiar de centro educativo.
- Renunciar expresamente al beneficio obtenido.
- Por fallecimiento del solicitante.

VIII. PARA MAYOR INFORMACIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

Acudir a las oficinas de:
CALLE JUAN DE LA BARRERA ENTRE CIRCUITO PRESIDENTES Y CALLE OBREROS TEXTILES COLONIA: MARCO
ANTONIO MUÑOZ CP:91060 TELEFONO:8121156 CORREO:30pjn1028s@preescolar.msev.gob.mx HORARIO: 9:00-2:00

IX. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS:

Los resultados se entregarán por escrito a los interesados a más tardar cinco días posteriores a la fecha en la que se realizó la Asamblea del Comité de Becas. En el comunicado se indicará el porcentaje de beca otorgado y en el caso de negativa se deberán detallar las causas de su rechazo.

*A los alumnos que resulten seleccionados como becarios se les deberá reintegrar, en el porcentaje que haya sido otorgada la beca, las cantidades que de manera anticipada hayan pagado por concepto de colegiaturas y, en su caso, de inscripción en el ciclo lectivo correspondiente

Fecha de Registro: 18 de Agosto del Dos mil veintiseis

****La Institución Educativa NO podrá exigir la realización de pagos o actividades extraordinarias que en cualquier forma pudieran interpretarse como contraprestaciones por las becas otorgadas.**


BEATRIZ EUGENIA ESPINOSA MURRIETA

Nombre y Firma de Director(a)

SELLO
DE LA
INSTITUCIÓN